



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

REGULARIZASE LA INSTALACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL CIRCO VÁSQUEZ
ACUÁTICO

EXENTO

DECRETO N°**8574**/ 2023
30 de agosto del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Carta ID.2592315 con fecha de recepción 24 de julio del 2023, firmada por Ariel Muñoz Mondaca, representante del Circo Vásquez, solicitando autorización para el funcionamiento del Circo.
2. Memo N°744 del Dpto. de Inspecciones con fecha 11 de agosto del 2023, indicando la factibilidad para el funcionamiento y perifoneo aéreo del Circo Vásquez.
3. Ord. N°2722 de fecha 17 de agosto 2023, informando de los requisitos para el funcionamiento.
4. Carta ID.2604829 con fecha de recepción 17 de agosto del 2023 presentando requisitos indicados en el Ord. N°2722/23 de la D.A.F, faltando el contrato de arriendo de la propiedad correspondiente al mes de septiembre del 2023 y Certificado la empresa que efectuara el retiro de aguas servida y desechos orgánicos.
5. Ord. N°2735 de fecha 18 de agosto del 2023 de la D.A.F, devolviendo la documentación incompleta.
6. Carta ID.2606677 con timbre de recepción 21 de agosto del 2023, firmado por Ariel Muñoz Mondaca, adjuntando copia de la renovación del Contrato de Arriendo de la Propiedad hasta el 30 de septiembre del 2023.
7. Carta ID. 2608706 con timbre de recepción 24 de agosto del 2023, firmada por Ariel Muñoz Mondaca, adjuntando los siguientes documentos:
 - Copia de Carta Poder del Sr. Eleodoro Godoy Salinas señalando al Sr. Ariel Muñoz Mondaca, como representante.
 - Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica N°2914273.
 - Informe Técnico Estructural del Circo Vásquez Acuático.
 - Plan de Emergencia Circo Vásquez.
 - Renovación de Contrato de la propiedad con vigencia hasta el 31 de agosto del 2023.
 - Póliza de Seguro, Registro N°120130179 con vigencia desde 04/05/23 hasta 04/05/2024.
8. Carta ID.2610079 con fecha de recepción 28 de agosto del 2023, firmada por Ariel Muñoz Mondaca, adjuntado Certificado de Salitrera Irma Servicio Higiene Ltda. Por retiro de aguas servida y desechos orgánicos.

DECRETO:

REGULARIZASE, la instalación y funcionamiento del "Circo Vásquez Acuático", ubicado en Calle 19 de Septiembre N°2563, Lote N°2 Puntilla Saucache, desde 18 de agosto al 30 de septiembre del 2023, en horario de lunes a viernes de 20:30 Hrs. a 22:30 y sábado a domingo de 16:00 Hrs. a 22:30.

PROCÉDASE al cobro por la instalación y funcionamiento del "Circo Vásquez Acuático", según lo indicado en la Ordenanza N°01 de Derechos Municipales de fecha 28 de octubre del 2022, Artículo N°16, punto N°1, Circo Tradicional Chileno equivalente a 0.30 U.T.M diario.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

REGULARIZASE LA INSTALACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL CIRCO VÁSQUEZ
ACUÁTICO

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por el Representante del "Circo Vásquez Acuático", Sr. Ariel Muñoz Mondaca.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ/VCA/vca